

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

La Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA Extraordinario núm. 28, de 11 de agosto de 2022), modificado por el Decreto 6/2024, de 8 enero; Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio; Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las facultades que confiere a la presente Delegación Territorial la Orden de 18 febrero de 2025, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publican delegaciones de competencias en otros órganos, dicta la presente Resolución de Aprobación del expediente de contratación para la prestación del servicio de 264 plazas de acogimiento residencial en la provincia de Málaga para menores que se encuentren bajo la protección de la Administración de la Junta de Andalucía, varias modalidades, (CONTR 2026/87859), conforme a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHOS

1º. Por Acuerdo de esta Delegación Territorial de fecha 8 de mayo de 2026, se inicia el expediente para la Contratación de 264 plazas de acogimiento residencial en la provincia de Málaga para menores que se encuentren bajo la protección de la Administración de la Junta de Andalucía, dividido en 27 lotes, en varias modalidades (CONTR 2026/87859), con base en la memoria justificativa del Servicio de Protección de Menores de fecha 27 de abril de 2026, sustituida por la memoria de 1 de junio 2026, siendo el presupuesto máximo de licitación de 15.822.534,73 euros, IVA incluido para un periodo de ejecución de 380 días (12 meses y 15 días) para los lotes 1 a 24 y de 365 días (12 meses) para los lotes 25, 26 y 27, con posibilidad de 2 periodos de prórroga, de 12 meses cada uno.

2º. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se registró el contrato, ha sido informado favorablemente, junto con el Acuerdo de Inicio y el documento de formalización, por el Servicio Jurídico Provincial de Málaga con fecha 14 de abril de 2026 (Informe 2026/38).

3º. El 3 de junio de 2026, la Intervención General de la Junta de Andalucía fiscaliza de conformidad el documento contable de aprobación del gasto.

4º Por Acuerdo de 17 de junio de 2026, del Consejo de Gobierno, se autoriza el expediente de gasto por importe de 15.822.534,73 euros, IVA incluido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 324 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y en el artículo 28.1 de la Ley 8/2025, de 22 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026.



RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		26/06/2026 13:34:56	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw1N47Qp1ox45r1e4svv2G167lL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. En materia de competencia, es de aplicación la Orden de 18 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos.
2. En lo que se refiere al Fondo del asunto y al Procedimiento, es de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

VISTOS los preceptos legales aplicables, esta Delegación Territorial

RESUELVE

- 1º. APROBAR el expediente de Contratación de 264 plazas de acogimiento residencial en la provincia de Málaga para menores que se encuentren bajo la protección de la Administración de la Junta de Andalucía, varias modalidades, que adoptará la forma de concierto social, (CONTR 2026/87859), sujeto a regulación armonizada.
- 2º. APROBAR el gasto del expediente por importe de 15.822.534,73 euros, IVA incluido, una vez autorizado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17 de junio de 2026.
- 3º. APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, informado por el Servicio Jurídico Provincial de Málaga con fecha 14 de abril de 2026 -Informe 2026/38- y el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 4º. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto y con presentación electrónica de ofertas.
- 5º. Ordenar la preceptiva publicación del anuncio de licitación tanto en el Diario Oficial de la Unión Europea como en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, en los términos establecidos en el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- 6º. Ordenar que se proceda a la publicación de la presente Resolución en el Perfil del Contratante.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica,
LA DELEGADA TERRITORIAL,
Fdo. Ruth Susana Sarabia García

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		26/06/2026 13:34:56	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw1N47Qp1ox45r1e4svv2G167IL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	